

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 9 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

## CONTENIDO.

### Congreso Constitucional.

Presupuesto de gastos para el año de 1876 á 1877. Continúa.

### Poder Ejecutivo.

Decreto autorizando la fundacion de un Banco de emision de Crédito.

Idem, confiriendo el grado de General de Division al Sr. Don J. Rufino Barrios actual Presidente de la República de Guatemala.

### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Carta autógrafa.

**Secretaría de Gobernacion.**  
Acuerdo reduciendo los gastos de la Administracion Pública.

### Secretaría de Hacienda.

Nota al Administrador de la Aduana de Puntarenas y Fiscal de Hacienda Nacional.

Exposicion de varias personas con el objeto de fundar un Banco de Crédito.

Acta de los vecinos de Parismina.

La Gaceta.

Continuacion de la Exposicion del Doctor Figueroa.

Movimiento Marítimo.

## Continuacion del Detalle A del Presupuesto General de Egresos para el año económico de 1876 á 1877.

AL MES. AL AÑO. Total.

Vienen... \$ 243,999-60

Por error de suma en el detalle de escuelas de Heredia... 140

### PUNTARENAS.

Un Maestro en la Escuela de la Ciudad.	\$ 80	\$ 960	
Una Directora de Liceo de Niñas en id.	60	720	
Una Maestra en id.	40	480	
Un Maestro en Esparza.	30	360	
Una Maestra en id.	25	300	
Un Cura Maestro en Terraba.	30	360	
Maestro en Boruca.	30	360	
id. en Golfo Dulce.	30	360	\$ 3,900

### GUANACASTE.

Un Inspector Provincial.	\$ 60	\$ 720	
Director en la Escuela de Liberia.	80	960	
Ayudante de id.	30	360	
Una Directora en el Liceo de id.	50	600	
Un Ayudante id.	25	300	
Maestro de Nicoya.	30	360	
Una Maestra del Liceo de Niñas de id.	25	300	
Un Maestro en Santa Cruz.	30	360	
id. en Bagaces.	40	480	
Una Maestra en el Liceo de Niñas de id.	25	300	
Un Maestro en las Cañas.	25	300	5,040
Para aumento de sueldo á los Maestros y establecimiento de nuevas escuelas.			15,000
Para gastos eventuales.			5,000

### Cartera de Beneficencia.

Sueldo del Médico del Hospital de leprosos.	\$ 50	\$ 600	
Para gastos eventuales.		1,000	1,600

\$ 274,679-60

## B.

### DETALLE

de los sueldos, subvenciones y otros gastos que se ocasionan en la Secretaría de Gobernacion, Policia, Guerra, Marina é Industria.

Vienen del Detalle A. \$ 274,679-60

El Secretario de Estado.	350	4,200
Subsecretario.	200	2,400

Pasan. \$ 6,600 \$ 274,679-60

Vienen.

\$ 6,600 \$ 274,679-60

Dos Oficiales Mayores á \$ 100 cpu.	200	2,400
Ocho escribientes á \$ 50 cpu.	400	4,800
Un Conserje y Portero.	45	540
		14,340

### Cartera de Gobernacion.

#### PODER LEGISLATIVO.

##### Congreso Constitucional.

Dieta de 21 Diputados á \$ 8 cpu. en 90 dias.	5,040	15,120
El Presidente y Secretarios á \$ 30 cpu. en 90 dias.	90	270
El Oficial Mayor.	130	1,560
Dos Escribientes en 90 dias á \$ 50 uno y \$ 45 el otro.	95	285
El Portero.	25	300
		17,535

#### Comision Permanente.

Dieta de 5 individuos á \$ 8 cpu. en 9 meses.	1,200	10,800
Un Escribiente.	50	450
		11,250

#### Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República.	666-66 $\frac{2}{3}$	8,000
Para gastos de representacion.	333-33 $\frac{1}{3}$	4,000
El Portero.	40	480
		12,480

#### Gobernacion de San José.

El Gobernador.	200	2,400
Secretario.	70	840
Dos Escribientes á \$ 40 cpu.	80	960
El Portero.	25	300
El Agente Fiscal.	80	960
Escribiente del id.	30	360
Médico del Pueblo.	100	1,200
Jefe Político de Desamparados.	60	720
id. id. Escasú.	50	600
id. id. del Puriscal.	45	540
Alquiler de local para la Gobernacion.	68	816
		9,696

#### Gobernacion de Cartago.

El Gobernador hasta.	200	2,400
Secretario.	60	720
Escribiente.	40	480
Un id. de arreglar el archivo de la Provincia.	20	240
El Médico del Pueblo.	100	1,200
Agente Fiscal.	80	960
Escribiente del id.	30	360
Jefe Político de la Union.	60	720
repartidor de la Gaceta en id.	4	48
Jefe Político del Paraiso.	50	600
Portero de la Gobernacion.	15	180
Alquiler de local para la id.	24-25	291
		8,199

#### Gobernacion de Heredia.

El Gobernador hasta	200	2,400
Secretario.	60	720
Escribiente.	40	480
El Agente Fiscal.	70	840
Médico del Pueblo.	100	1,200
Jefe Político de Barba.	45	540
id. id. Santo Domingo.	50	600
Portero de la Gobernacion.	15	180
Alquiler de local para las oficinas del Gobierno.	50	600
		7,560

#### Gobernacion de Alajuela.

El Gobernador hasta	200	2,400
Secretario.	60	720
Dos Escribientes á \$ 35 uno y \$ 30 otro.	65	780
El Portero.	15	180

Pasan.

\$ 4,080 \$ 355,739-60



## VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia de la exposicion de varias personas capitalistas, de fecha 6 del corriente, en la cual manifiestan su propósito de fundar un Banco de Crédito en la República, con el capital, por ahora, de medio millon de pesos, garantizado por los exponentes, con fincas que representan el doble de dicho capital; y

## CONSIDERANDO:

1º Que en la crisis por la cual atraviesa la República, es de la mayor conveniencia para el pais en general un establecimiento de crédito que poniendo en movimiento cuantiosos capitales, supla la falta de circulacion de la moneda acuñada.

2º Que aunque los proponentes exigen, para la planteacion de dicho establecimiento, algunos sacrificios pecuniarios de parte del Gobierno, estos quedan suficientemente compensados con el bienestar general y con el desarrollo de la industria que él ocasionará en todo el pais.

3º Que atendidas las seguridades que los proponentes ofrecen, y su personal respetabilidad, los adelantos que el Gobierno haga para el pago de intereses y amortizacion parcial, así como los intereses del público quedan suficientemente garantizados.

En uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido,

## DECRETO :

Artº 1º Autorízase la fundacion del Banco de emision de crédito bajo las bases que, en la Exposicion presentada al Gobierno en 6 del corriente mes, proponen los socios fundadores Generales Don Tomas Guardia, Don Pedro y Don Pablo Quiros; Don Braulio Morales, Don Rafael Barroeta, Don Manuel Antonio Bonilla, Don Jaime Güell, Don S. Lizano, Don Juan Fernandez, D. Jacinto Quiros, D. Raimundo Jimenez, Presbº Don Ramon L. Cabezas, Don A. Amerling, Don Juan María Soleira y Don Joaquin Trejos, teniéndose por incluidos en igual calidad las personas que, conforme á la base 12ª se suscriban dentro de los primeros quince dias de esta fecha en adelante.

Art 2º Dentro de los mismos primeros quince dias todos los socios fundadores deben presentar á la Secretaría de Hacienda inscritas en el Registro de las hipotecas las escrituras respectivas que aseguren las cantidades por las cuales cada uno debe responder.

Art. 3º Una vez llenada esta formalidad, el Gobierno queda en la obligacion de sufragar los gastos que ocasione la planteacion del Banco y el sostenimiento de la Direccion por todo el término estipulado en las bases propuestas.

Art. 4º El Gobierno pone así mismo á disposicion del Banco el producto del impuesto sobre exportacion de café para ocurrir al pago de intereses y amortizacion

de las obligaciones hasta en la cantidad que sea necesaria, quedando el Banco en la obligacion de indemnizar las sumas adelantadas con las que ingresen por intereses ó devolucion de principales, en los términos que se estipulen.

Art. 5º El Gobierno se reserva, segun está determinado en las bases propuestas, el nombramiento de Administrador del Banco y tambien se reserva, como seguridad de los adelantos que hace al Banco, la superior inspeccion de sus operaciones.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

S. LIZANO.

## VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA

Con el deseo de estrechar las relaciones de buena y sincera amistad que felizmente existen entre las Repúblicas de Costa-Rica y Guatemala y atendiendo á los singulares testimonios de consideracion y deferencia que ha dado el Excmo. Señor Presidente Don José Rufino Barrios hácia el Gobierno de Costa-Rica; en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido,

## DECRETO:

Artº 1º—Confírese el grado de General de Division de las Milicias de la República á S. E. el Señor D. José Rufino Barrios actual Presidente de la República de Guatemala.

Artº 2º—El presente Decreto, junto con el Despacho respectivo será puesto en manos del Señor General Don José Rufino Barrios por medio de una comision nombrada al efecto.

Dado en el Palacio Nacional de San José á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

S. LIZANO.

J. RUFINO BARRIOS,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

A S. E. el Señor Don Vicente Herrera, Presidente Provisorio de la República de Costa-Rica.

SEÑOR Y AMIGO.

La estimable carta de V. E. del 10 del mes en curso, me ha hecho conocer el cambio de Gobierno ocurrido en esa República por consecuencia de un movimiento popular apoyado por el Ejército, y el propósito en que V. E. se halla, como Gobernante, de atender al cultivo de las amistosas relaciones que ligan á uno y otro pais.

Me doy la honra de felicitar

á V. E. por el importante puesto á que fué elevado; y tengo el gusto de manifestarle que, fiel á los principios que guian la conducta de mi Gobierno respecto de los pueblos de igual origen, haré siempre lo posible á efecto de estrechar los lazos de amistad y simpatía existentes por fortuna, entre Costa-Rica y Guatemala.

Hago votos por la prosperidad de esa República y por la ventura personal de V. E., y me suscribo de V. E., con sentimientos del mas distinguido aprecio,

Leal y buen amigo,

(F.) J. RUFINO BARRIOS.

(F.) JOAQUIN MACAL.

Palacio Nacional.—Guatemala, 26 de Agosto de 1876.

## MINISTERIO DE GOBERNACION.

Nº 67.

Palacio Nacional.—San José, Setiembre 5 de 1876.

En el deseo de reducir los gastos de la Administracion Pública á los puramente necesarios, y de que todo funcionario, sin excepcion alguna, llene cumplidamente sus deberes,

## ACUERDO :

En la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Justicia, Culto y Beneficencia, habrá por ahora solamente un Subsecretario y dos Escribientes; el primero de ellos con el cargo de llevar la correspondencia particular del Presidente de la República.

En la de Gobernacion, Policía, Agricultura é Industria, habrá un Oficial mayor y tres Escribientes.

En la de Hacienda y Comercio, un Oficial mayor, un Escribiente guarda almacén, un id. archivero, un Escribiente y un Portero sellador de papel.

En la de Guerra y Marina, un Oficial mayor y un Escribiente.

En la de Obras Públicas, un Oficial mayor y un Escribiente.

Al Oficial mayor de la Secretaría de Guerra y Marina se le recarga el mismo destino en la de Obras Públicas.

Todos los empleados deben hallarse en sus respectivas oficinas á las diez en punto de la mañana; y los jefes de ellas serán responsables del exacto cumplimiento de esta disposicion.

El que concurriere al despacho despues de haber pasado dicha hora, ó faltare sin la debida licencia, perderá el sueldo correspondiente á las fallas que tenga durante el mes.

Ningun empleado de cualquier categoria se retirará del Palacio, sinó es hasta despues de haber salido el Presidente de la República, y los subalternos no se retirarán de su oficina ántes de su jefe respectivo.

El Secretario de Gobernacion queda encargado del exacto cumplimiento de este acuerdo.

Comuníquese.

(Hay una rúbrica de S. E. el

Presidente Provisorio.)

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

S. LIZANO.

## Departamento de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.—San José, Setiembre 7 de 1876.

Señores Administrador de la Aduana de Puntarenas y Fiscal de Hacienda Nacional.

En adelante no admitirán UU. como buena, ninguna fianza por derechos de Aduana, sin que ántes sea aprobada por esta Secretaría.

D. G. á Uds.

LIZANO.

Excmo. Señor Presidente Provisorio.

Los infrascritos respetuosamente exponemos:

Que en la República se siente una crisis pecuniaria, que no es privativa de Costa-Rica, sino general en el mundo y especialmente en América.

En el tiempo en que vivimos, para poder marchar, es necesario saber hacer uso de todos los elementos valiosos, entre los cuales ocupa el primer lugar el crédito. Así sucede en todas las naciones, y sin eso la tirantez de los negocios y las mas funestas crisis no tardarian en sobrevenir.

Los infrascritos, propietarios bien conocidos, nos hemos asociado para hacer al Gobierno una proposicion, que si bien demanda de su parte un sacrificio, contribuirá de una manera eficaz á remediar la crisis que actualmente sufrimos y á remover las dificultades que se sienten en las transacciones comerciales.

He aquí cuál es el proyecto. Los infrascritos fundamos un Banco de emision; con el capital social de medio millon de pesos.—Esta suma se asegurará, no solo con nuestra responsabilidad reconocida, sino con hipotecas en valor de un millon de pesos á cuyo efecto presentaremos al Gobierno el debido comprobante.

1. Que la seguridad sea real y efectiva.

2. El objeto del Banco es emitir billetes de cien pesos cada uno, los cuales devengarán el interes de doce por ciento al año.

3. Los intereses se pagarán semestralmente; pero los tenedores de los billetes no recibirán sino un diez por ciento, y el dos por ciento restante quedará á beneficio de los socios fundadores, en recompensa de la valiosa garantía que prestan.

4. Tambien cada seis meses se hará un sorteo de cincuenta mil pesos, para ir amortizando la cantidad de billetes emitida.

5. La emision será de la mitad del capital garantizado con hipotecas, es decir, de quinientos mil pesos.

6. Los intereses que deban pagarse al Banco serán los mismos que devenguen los billetes; y el pago se verificará semestralmente.

7. El Gobierno prestará á la sociedad fundadora del Banco el producto de la exportacion del café, autorizándola para emitir los billetes.

8. La suma prestada, será devuelta con los primeros ingresos que tenga el Banco en todo el año; y el servicio que hace el Gobierno será tan solo hasta la cantidad que se necesite, la cual irá disminuyendo cada año á consecuencia de las amortizaciones.

9. Para dar garantía al Gobierno, de nombramiento suyo será la persona á quien se confie la administracion del Banco.

10. La duracion de la concesion que solicitamos será de cinco años, en los cuales queda hecha la amortizacion del capital.

11. Si conviniere prorogar la institucion, ó ensanchar sus operaciones, se solicitará del Gobierno la competente autorizacion.

12. A mas de los infrascritos se tendrán como socios fundadores los que en el catálogo de ellos inscriban sus nombres y garanticen dentro de los primeros quince dias despues de la concesion.

13. Los socios formarán sobre estas bases los correspondientes Estatutos, que serán sometidos á la aprobacion del Gobierno.

14. Así mismo elegirán oportunamente los socios la Junta directiva; exceptuando como queda dicha el Administrador, que será nombrado por el Gobierno.

15. El Gobierno pagará los sueldos que se establezcan y los gastos de oficina.

Excmo. Señor: Conocemos que el Gobierno nada gana directamente en el proyecto que sometemos á su elevada consideracion. Por el contrario, nos haria un préstamo desinteresado y sufragaria gastos; pero el Gobierno gana en el bienestar general, al cual conduce el remedio de las crisis pecuniarias: gana en el bien que resulta del aumento de los valores circulantes, por medio de buenas instituciones de crédito, porque así se facilitan las transacciones, se ensanchan los negocios, se aumenta el comercio y de ahí viene el acrecimiento de las rentas nacionales.

**POR TANTO:**

A V. E. suplicamos que tomando en consideracion lo expuesto, os sirvais dar al proyecto que os hemos presentado, vuestra superior aprobacion.

San José, Setiembre 6 de 1876.

E. S. P.

Me suscribo por cincuenta mil pesos,

BRAULIO MORALES.

Me suscribo por cincuenta mil pesos,

RAFAEL BARROETA.

Me suscribo por diez mil pesos,

JUAN M<sup>a</sup> SOLERA.

Me suscribo por veinte mil pesos,

T. GUARDIA.

Me suscribo en diez mil pesos,

PABLO QUIROS.

Me suscribo en diez mil pesos,  
PEDRO QUIROS.

Me suscribo en veinte mil pesos,

JACINTO QUIROS.

Me suscribo en diez mil pesos,  
JAIME GÜEL.

Me suscribo en diez mil pesos,  
RAIMUNDO JIMENEZ.

Me suscribo por diez mil pesos,  
S. LIZANO.

Me suscribo por veinticinco mil pesos, y por mas otros veinticinco, es decir, cincuenta,

JUAN FERNANDEZ.

Por veinticinco mil pesos me suscribo,

MANUEL A. BONILLA.

Me suscribo por cantidad de veinte mil pesos,

RAMON Y. CABEZAS.

Me suscribo en cantidad de diez mil pesos,

A. AMERLING.

Me suscribo por veinte mil pesos. Por Don Joaquin Trejos,

T. GUARDIA.

Suscribo por diez mil pesos á mas de los suscritos anteriormente.

JAIME GÜEL.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA, DOCTOR DON VICENTE HERRERA.

Limon, Agosto 12 de 1876.

Las autoridades y demas habitantes de Parismu a teniendo noticia de la manifestacion que las autoridades locales, empleados del Ferro-carril, y demas habitantes de la Comarca del Limon, han elevado á V. E. con motivo del movimiento político del treinta del mes próximo pasado; reunidos en mayoría, hemos acordado: dar á V. E. un voto de gracias, y manifestar sinceramente á V. E. la profunda gratitud que abrigamos por la juiciosa y oportuna abnegacion con que os habeis conducido aceptando en tan grave ocasion el mando supremo á que os han llamado el poder militar y el voto del pueblo, teniendo V. E. en mira salvar la situacion emergente á que dieron lugar los acontecimientos ocurridos durante la precaria Administracion anterior á la vuestra.

Persuadidos así por el patriotismo y lealtad con que habeis desempeñado los destinos públicos como por las brillantes ideas de vuestro Mensaje publicado en la Gaceta Oficial, el dos del corriente mes, que entusiasmo á todos los habitantes del pais, no dudamos haréis de vuestra parte el mayor bien á Costa-Rica, adelantando en lo que os sea posible la gran obra del Ferro-carril iniciada ya y planteada por el Benemérito General Don Tomas Guardia, pues este ha sido y es el anhelo y los desvelos de este tan distinguido patriota, estos los deseos de V. E. y estos los de vuestros conciudadanos.

Os saludamos y felicitamos cordialmente por vuestra feliz bienvenida, y hacemos votos al Sér Supremo por que os ilumine, y por medio de vuestro acierto derrame sus bendiciones sobre Costa-Rica.

Con tan loable fin y en vuestra ayuda contad, Excelentísimo Señor, con el apoyo y lealtad de la Autoridad y demas habitantes de este pueblo.

Así mismo saludamos y felicitamos al honroso y leal ejército Costarricense, por el acto de heroismo con que esta vez mas se ha distinguido, contribuyendo respectivamente á salvar tan aflictiva situacion en aras de la Patria.

Damos tambien la enhorabuena á los honrados y laboriosos Costarricenses, por el buen juicio que han tenido y tienen en conservar la paz de que gozamos y á que está llamada esta floreciente República.

Con las demostraciones de la mas alta consideracion de aprecio y respeto nos hacemos la honra de suscribimos de V. E. sus afectísimos obsecuentes servidores.—Agente de Policia, José M<sup>a</sup> Aragon.—Juez de paz, J. H. Johnson.—Isidro Ulloa.—Alejandro Halt.—Gregorio Maléspin.—Francisco Soliz.—Constantino Jacob.—Francisco Soto.—Benjamin Richardsen.—Miguel Borjen.—Por José M<sup>a</sup> Gonzalez.—José M<sup>a</sup> Aragon.—Por Joffery Tailer.—J. H. Johnson.—Sabino Escobedo.—Pilar Obregon.—Por Jorge Lopez.—J. H. Johnson.—Por Adrian Oporto.—J. H. Johnson.—Por Matias Garcia.—José M<sup>a</sup> Aragon.—Por Bruno Carmona.—J. H. Johnson.—Salvador Mora.—Antonio Pesch.—Salomon Nicaragua.

**LA GACETA.**

**UNION CENTRO-AMERICANA.**

La reconstruccion de la Patria comun es el gran pensamiento que ha preocupado siempre, despues de la disolucion del Pacto Federal á los hombres verdaderamente patriotas que han sabido desprenderse de las mesquinas ideas de localismo y cuyo corazon se lastima del triste espectáculo que estas cinco microscópicas nacionalidades presentan en el extranjero. Ese pensamiento ha experimentado no pocas pruebas que, en diversas épocas, han dado resultados que desalientan por algun tiempo; pero él vuelve á aparecer fuerte y robusto en la mente de hombres generosos que tornan á emprender la lucha contra el espíritu de caudillaje, contra las tendencias de círculos mas ó menos exclusivistas y, lo que es mas, contra la natural indolencia de nuestra raza que presenta la peor de las oposiciones: la inercia.

Es innegable que, en tiempos anteriores, donde esa idea ha encontrado ménos acogida es en Guatemala y Costa Rica, aunque por distintas causas: en los tres Estados del centro, es donde mas se ha trabajado por restablecer la Nacionalidad Centro-Americana.

A la dieta de Nacaome, á la de Sonsonate, á la de Chinandega, si bien los Gobiernos de las primeras dos Repúblicas no han o puesto seria resistencia, y aun han concurrido á algunas, comisionados de la una ó de las dos, el concurso ha sido siempre prestado sin fè y, como se diria vulgarmente, por puro cumplimiento, ó para evitar la nota de oposicion á un pensamiento, que no obstante los pequeños intereses de partido, estaba en la conciencia de cada uno.

Pero, en el siglo que va transcurriendo, los Pueblos no pueden permanecer estacionarios: las revoluciones, ya sangrientas ó ya pacíficas, cambian la faz de ellos y tras una época marcada por determinadas tendencias, viene otra que está caracterizada por otras opuestas.

La revolucion verificada en Guatemala en 1871 fué fecunda en resultados que, en medio de sacrificios acaso dolorosos pero necesarios, han mudado enteramente la condicion de la antigua Metrópoli Centro-Americana.

Tambien en Costa-Rica se efectuó, por ese mismo tiempo, otra revolucion que cambió la faz de la política de esta República. A Gobiernos mas ó ménos burocráticos, y por lo mismo impregnados del espíritu de egoismo y absoluta abstencion, han sucedido los Gobiernos del pueblo, Gobiernos que, extendiendo sus miradas hácia el futuro y penetrando en el porvenir, no han dudado en anteponer la grandeza y prosperidad de la Nacion, á pequeños intereses de círculo y, que, arrostrando contra viejas rutinas, han tendido á emancipar al pueblo de tutelas que, si útiles, durante la menor edad, se convierten en dañosas cuando el pupilo ha alcanzado su mayoría.

Parece, pues, que por una disposicion providencial, estas dos Repúblicas que, por mas que se diga, tienen la llave de la paz en Centro América, cambiaron al mismo tiempo su modo de ser para ponerse á la cabeza del gran pensamiento de la Union Centro-Americana.

El Gobierno de Guatemala, por su circular de 15 de Setiembre del año próximo pasado, levantó la bandera y excitó á los otros Estados para tratar de establecer un pacto, que podriamos llamar de familia, como preliminar al gran paso de la reconstruccion de la República de Centro-América. El General Guardia, entonces Presidente de Costa-Rica, y cuyas aspiraciones á ese *desideratum* habian sido siempre manifiestas, correspondió no solo con deferencia, sino con un verdadero entusiasmo á la idea del Presidente Guatemalteco General Dn. Rufino Barrios.

Desde ese momento, no pudo ménos de establecerse una verdadera y recíproca correspondencia entre ámbos Jefes iniciadores, uno y otro de una política esencialmente popular en sus respectivos países.

De este modo es como nos explicamos esa union íntima, esa alianza fraternal, esa comunidad de intereses que hoy ligan á las dos Repúblicas colocadas en los dos extremos de la América Central. Alianza, comunidad que descansan no en una idea de dominio sobre las otras Repúblicas hermanas, sino en la amistad sincera de todas y en la comunión é identificación de los intereses mas caros de todas ellas.

El General Barrios no está animado, como él lo ha dicho muchas veces, de un pueril espíritu de conquista y dominación. Pruebas muy elocuentes ha dado en la última guerra con la República del Salvador, del sentimiento de justicia, moderación y respeto á la autonomía de los demas Estados que lo anima, para que sus mas crudos enemigos le imputen tendencias personales en los asuntos generales de Centro-América.

Respecto al Gobierno de Costa Rica, tambien se ha repetido hasta la saciedad, nada quiere, que la naturaleza, la conveniencia recíproca y el derecho no le tengan ya asegurado. Y en cuanto á los asuntos generales de Centro-América, de acuerdo con los de Guatemala, el Salvador y Honduras, nada desea sino es cimentar la paz y buena armonía entre las cinco Repúblicas Centro-Americanas, para que todas ellas se encaminen á la Union de Centro-América, por ahora, por medio de pactos que erien y fomenten sus recíprocos intereses y su identificación en el exterior, á fin de preparar para mas tarde la reconstrucción de la patria comun.

Muy en boga está el aceptar la idea de Nacionalidad y protestarle adhesión: casi no hay hoy partido alguno que no la proclame; pero no bastan palabras: hechos son los que se necesitan, y hechos que aun pueden envolver sacrificios costosos. Hay quienes se precian de Nacionalistas, pero bajo la condicion implícita de conservar el Poder y de continuar su dominación, aunque no sea mas que en una de las cinco Repúblicas: á ese interes todo lo pospondrían, hasta la misma Nacionalidad que afectan abrazar. Pero es preciso reconocer que no es con ese elemento egoísta que se puede construir nada sólido. El gran pensamiento de la union de las cinco Repúblicas exige abnegación completa y el desprendimiento de intereses que no sean los de la generalidad.

Ojalá todos los hombres públicos de Centro-América se penetrasen del verdadero espíritu de Nacionalidad Centro-Americana para apresurar el dia feliz en que aparezca reorganizada la gran familia, y borradas para siempre las rivalidades y pasiones que, por tantos años, la han dividido con mengua de su respetabilidad, de su dignidad y de su decoro.

**Continúa el art. del Dr. Figueroa, sobre el Ferro-carril y Comarca del Norte.**

Es indudable que una empresa que se aleja de los centros de

poblacion, encuentra multitud de obstáculos que vencer. Los trabajadores proletarios escasean en este pais; los que tienen propiedad y familia tienen trabajo seguro sin salir de su casa, y ademas temen enfermarse allí donde no pueden tener prontos auxilios: los preocupa tambien la irregularidad en la subsistencia, resultado á veces de no haber suficientes provisiones acumuladas, ó de la dificultad de conservarlas en buen estado, y otras por no llegar en su oportunidad á causa del mal tiempo, de la dificultad de transporte, ó por la mala administración de los proveedores: el costo, á veces excesivo del transporte de víveres é instrumentos: el tiempo que gastan los peones en entrar y salir del trabajo: todo esto que estimado económicamente es un capital perdido, debe llamar seriamente la atención del Gobierno para procurar, aun por medios artificiales, establecer en el camino algunas familias, á fin de facilitar recursos á la empresa. Esta necesidad infundió á Carrillo la idea de formar pequeñas aldeas en varios puntos del camino, empezando por enviar allí matrimonios perdidos y gente disipada, que desde luego no era el mejor principio; pero que atendiendo á lo que era entonces Costa-Rica, esta medida puede encontrar disculpa en la escasez de medios y en la necesidad de conservar para el cultivo del café los pocos brazos útiles. Hoy no hay necesidad de tal violencia, y el Gobierno puede usar de exenciones y premios en favor de aquellos que cultiven granos en una cantidad dada en puntos determinados del camino. Entre tanto, debiera empezar el Gobierno por hacer cumplir estrictamente las leyes de la República en punto á vagancia, y usar de algunas de sus facultades administrativas; á este fin indico la 4ª medida:

Perseguir á los vagos por todos los ángulos de la República; y, mientras se establecen talleres, entregarlos á aquellos de los empresarios del camino que mejor organizados tengan sus trabajos, quienes en caso de admitirlos, les darán subsistencia y vestuario, asignándoles la tercera parte de un jornal ordinario que irán acumulando para entregárselo á la conclusion del tiempo de servicio, fijado por la autoridad: así, no solo se logra que adquieran el hábito del trabajo y de la temperancia, lo cual equivale á un capital para ellos y para la sociedad; sino que al recibir sus ahorros acumulados hay probabilidad de que hagan un buen uso de ellos. Este ejemplo seria muy fecundo en bienes; y la empresa y los contratistas utilizarían esas fuerzas perdidas, que léjos de contribuir al progreso enervan el cuerpo social y le disponen á los vicios.

Colocar el presidio hácia el medio del camino, por ejemplo, en Belmonte, y reservar la Isla de San Lucas para los reos que se fugaren del nuevo establecimien-

to y para los condenados á mas de cinco años de presidio; aunque si ha de consultarse la economía, valiera mas abandonar San Lucas.

Situar á una distancia conveniente del presidio un establecimiento para las mujeres condenadas por sentencia á reclusion ó prision. A corta distancia de este establecimiento debería situarse un hospital donde se daría asistencia gratis á todos los enfermos, ya fueran empleados del Gobierno, ó bien empresarios, trabajadores por cuenta particular. Un Médico y un Capellan residirían en este establecimiento, cumpliendo con su sagrado ministerio, no solamente en aquel recinto, sino tambien en cualquier punto del camino donde se necesitaran sus auxilios.

Un taller para la composición de herramientas completaría el cuadro. Debería escojese para plantear estos establecimientos un punto que llene las condiciones de salubridad, una altiplanicie que pueda ofrecer comodidad para las habitaciones y para el cultivo. Los reos se ocuparían en el principio de sembrar maiz, frijoles, plátanos, yucas, ñames; etc., á fin de ahorrar gastos en el sostenimiento de dichos establecimientos. Las mujeres se ocuparían de preparar los alimentos y de hacer y componer el vestuario de los reos; de asistir por turnos, á eleccion de su guardian, á los enfermos; y en el taller se recibirían huérfanos menores que conforme á la ley deban ser entregados á maestros ó á personas que les enseñen á trabajar.

Con un buen régimen, estos establecimientos le costarían muy poco al Erario, y aparte de llenarse los fines de su institución, llegarían á ser un centro de población, porque un grupo cualquiera en las soledades ejerce una atracción poderosa sobre los que viven diseminados, y mas cuando allí irían á buscar la salud espiritual y corporal.

El Gobierno al acordar la comutación de penas, haría muy bien en señalar para confinamiento algun punto sobre el camino. La historia de los confinamientos deja ver que los lugares en que se efectúan, ganan en población y en cultivo, y hay familias que han aumentado su fortuna por el confinamiento de alguno de los suyos.

Tantos séres reunidos, por infelices que se les suponga, arrastran en pos de sí una multitud de gente, que encontrando tierras regaladas y toda clase de protección, formarían sus habitaciones á corta distancia de la triste mansión de sus esposos, de sus hijos y hermanos, y les prepararían el bienestar para el dia de su libertad. Los confinados que tengan un capital, de seguro que emprenderían formalmente, interesando otros muchos individuos que vendrían á agruparse á su alrededor; y no quedarían en zaga al Médico y al Capellan, que aunque solo fuera por distracción, destinarían sus ocios á alguna la-

bor importante.

Los locos, que van en aumento en Costa-Rica; y que vagan por las poblaciones, ó se aseguran en las cárceles cuando están furiosos por no haber un establecimiento formal donde encerrarlos ni cómo procurar el restablecimiento de sus facultades, deberían ir allí á respirar el aire puro de las montañas. Alguna animación producirían en aquellos círculos de desgraciados, que al contemplar un mayor infortunio, alcanzarían al ménos resignación. Por otra parte, ellos servirían con sus fuerzas á la empresa, al mismo tiempo que se conformaban á la higiene que les está prescrita; porque está probado que el trabajo material es altamente provechoso para estos infortunados. En Francia como en otras naciones, se les emplea en los trabajos mecánicos; así se acostumbra á las tareas y descansan de sus horribles manías; da gusto, dice un escritor, ver cómo salen para el trabajo con sus instrumentos al hombro y en un orden admirable. En los trabajos de demolición parece que se distinguen con bizarría. Nuestra campaña es de remover obstáculos.

Si á todo esto añade el Gobierno la exención del servicio militar, salvo el caso de guerra exterior; para los que vayan á situarse sobre el camino, veríamos desde aquí pasar las hordas del Puriscal á unirse con las de Santa María de Dota y marchar en seguida á bordar las orillas de la carretera, y á enseñar, como montañeses experimentados, cómo se le saca el jugo á la tierra virgen y cómo se explota una colmena. Los de San Ramon que hace algun tiempo dirigen su visual sobre las cordilleras que separan los hermosos campos de Térraba, contramarcharían por el centro, para seguir este mismo camino, que es el destino manifiesto de Costa Rica. A estos grupos llenos de fe y de vida, se les podría decir lo que Napoleón III dijo á sus soldados de vanguardia en marcha para la Cochinchina: Vais en corto número, pero llevais la bandera que sigue un gran pueblo.

(Concluirá.)

## MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

### Puerto de Puntarenas.



Agosto 30.—Ayer á la una de la mañana, fondeó en este puerto procedente de los EE. de C. A., el vapor N. A. "Honduras," al mando de su capitán L. Dexter; trayendo de pasajeros á los Señores Guillermo Nanne, G. Alvarado, General Briosso, M. Castro, Señora, 4 niños y 2 sirvientes, L. Melaro, Juan y J. Leiva, José A. Burbano, M. Solórzano, J. Arias, H. F. y J. J. Madrigal, A. Turcios, General Guardia, U. Duran, Francº Guardia, I. Portocarrero, E. Fugue, V. Víquez, M. Gándara, R. Chacon, Señor Céspedes, Señor Jun-

nies, N. Quiros y 4 sirvientes, Señor Kulio, Castillon, y M. Martinez; y de carga 327 bultos mercaderías.

A la una y media de la tarde del mismo día, zarpó dicho vapor, con destino á Panamá, llevando de pasajeros á los Señores Fermin Tanguis y Antonio Martin; y de carga: 43 sacos caucho, 7 bultos pieles, 2 cajas carey, 6 ruedas para carreta, 3 cajas mercaderías y 2 id. varios; despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

Tambien fondeó ayer á las seis de la mañana, el vapor N. A. "South Carolina," al mando de su capitan T. H. Morton, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros á los Señores Chas. Higgins, Ezequiel Jimenez, C. Trudell, Juan Bateman, S. Romagoza y Señora, Antonio Romagoza, Pedro Acosta, J. Romero, Señora y 6 niños, Juan Tallo, Señora y niño; y de carga 2 paquetes dinero.

Y á las nueve de la mañana del mismo día, zarpó este vapor con destino á San José de Guatemala, llevando de pasajeros á los Señores A. B. Camm y Señora, Doña Juana de Padilla é hijo, Doña Ang. de Toledo é hijo, Elena Morales, Isabel Sanchez, Víctor Carranza y J. Rudd; y de carga: 3 cajas mercaderías; despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

Setiembre 1<sup>o</sup>— En la noche de ayer, se dió á la vela, con destino á Guayaquil, la barca española "Josefa," al mando de su capitan M. Nicolich, llevando de pasajeros á los Señores Francisco Amador Lopez, Herminia Reyes y Rosa Reyes; sin carga y despachada por F. Clavera y C<sup>a</sup>.

Tambien se dió á la vela, en la mañana de hoy, con destino á La Union, la barca francesa "St. Marc," su capitan J. Granger, llevando de pasajero al Señor Demuti; sin carga y despachada por Wm. Alard.

## AVISO.

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

San José, Setiembre 7 de 1876.

SEÑOR

Muy Señor... mi...

No habiendo tenido efecto la Reunion General de Accionistas del Banco Nacional de Costa-Rica que se convocó para las doce del día 31 de Julio próximo pasado, con el objeto de tomar en consideracion lo dispuesto en el artículo 50<sup>o</sup> de los Estatutos, se convoca, pues, de nuevo á los Accionistas, para las doce del día 20 del corriente mes en el local acostumbrado, suplicando á todos los interesados su asistencia personal, ó en su defecto, el que se hagan representar por una persona competentemente autorizada por carta poder.

Soy de Ud., Señor..... muy atento

Servidor

RAFL. BARROETA,  
Presidente.

# REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento marítimo del Puerto de Limon en todo el mes de Julio próximo pasado.

## ENTRADAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Tripulacion.	Tonela-je.	Destinacion.	Dias de mar.	Pasajeros.	Cargamento.	Consignacion.
10	Bergantin	Americana.	Balear	Olin	8	222	Blufil (Nicaragua)	2		Carga general.	Su mismo capitan.
13	Vapor	Inglesa.	Don	Wolward	125	4200	Jamaica, Colon, etc		18	Hule, zarza, etc.	M. C. Keith y C.
17	"	"	"	"	"	"	San Juan del Norte		41	"	" " "

Limon, Agosto 1<sup>o</sup> de 1876.

El Coronel Capitan de Puerto,  
ROMUALDO SEGURA.

Movimiento marítimo del Puerto de Limon, en todo el mes de Julio próximo pasado.

## SALIDAS:

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Tripulacion.	Tonela-je.	Destinacion.	Dias de mar.	Pasajeros.	Cargamento.	Consignacion.
13	Vapor.	Inglesa.	Don	Wolward	125	4200	San Juan del Norte		18	General	M. C. Keith.
17	Vapor.	Inglesa.	Don	Wolward	125	4200	Colon y Jamaica		41	Hule y zarza	M. C. Keith.
18	Bergantin	Americana	Balear	Olin.	8	222	La costa			En lastre	Su mismo capitan.

Limon, Agosto 1<sup>o</sup> de 1876.

El Coronel Capitan de Puerto,  
ROMUALDO SEGURA.

# REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento marítimo del Puerto de Limon en el presente mes.

## ENTRADAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Tripulacion.	Tonela-je.	Procedencia.	Dias de mar.	Pasajeros.	Cargamento.	Consignacion.
4	Goleta	Inglesa	Luisa	Bygrave	8	81	San Andres	3	10	General.	Cárlos Abrahams.
11	Goleta	Colombiana	Melquiades	B. Richardson	3	26	Bocas del Toro	3	1	Zarzaparrilla	P. & R. Pardo.
11	Vapor	Inglesa	Moselle	Taylor	125	3400	Jamaica y Colon	4	18	General.	M. C. Keith & C.
12	Goleta	Inglesa	María	A. Catrol	3	20	Belize	14		General.	Su capitan.
12	Goleta	Colombiana	Friend	G. Briton	2	10	Providencia	4		General.	Su capitan.
12	Goleta	Colombiana	Romance	Archibald	4	9	Corn Island	4	1	General.	Su capitan.
17	Vapor	Inglesa	Moselle	Taylor	125	3400	San Juan del Norte	1		General.	M. C. Keith & C.
19	Goleta	Americana	Mand	P. Hooker	3	21	San Juan del Norte	3	1	En lastre.	M. C. Keith & C.
19	Goleta	Inglesa	Village Belle	E. Delfosse	8	65	San Juan del Norte	1		General.	Su capitan.

Limon, Agosto 31 de 1876.

ROMUALDO SEGURA.

Movimiento marítimo del Puerto de Limon en el presente mes.

## SALIDAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Tripulacion.	Tonela-je.	Destinacion.	Pasajeros.	Cargamento.
11	Goleta	Inglesa.	Luisa	Bygrave.	8	81	San Andres	10	En lastre.
"	Vapor	Inglesa.	Moselle	Taylor	125	3400	San Juan del Norte	18	General.
"	Goleta	Colombiana	Friend	Briton	2	10	Tortuguero		En lastre.
15	Goleta	Colombiana	Romance	Archibald	4	9	Colon	1	En lastre.
17	Goleta	Inglesa.	María	A. Catrol	3	20	Belize		En lastre.
17	Vapor	id.	Moselle	Taylor	125	3400	Colon	41	General.
17	Goleta	Colombiana	Melquiades	B. Richardson	3	26	Bocas del Toro.	1	En lastre.
21	Goleta	Americana	Mand	P. Hooker	3	21	San Juan del Norte		Harina.
22	Goleta	Inglesa.	Village Belle	E. Delfosse	8	65	Bocas del Toro		En lastre.

Limon, Agosto 31 de 1876.

ROMUALDO SEGURA.

IMPRESA NACIONAL.—Calle de la Merced.